



Convocatoria para la concesión de los premios del Concurso de Comparsas del Carnaval de les Franqueses 2024.

1. Bases Reguladoras

Estos premios se regirán por lo que se ha fijado en las Bases reguladoras para la concesión de los premios del Concurso de Comparsas del Carnaval de les Franqueses para el período 2024-2027, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès y de sus Organismos Autónomos, las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente ejercicio y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputa el premio es 2024 3380 48002, siendo la cuantía total máxima de los premios convocados de 1.500,00€. Todos los premios tienen una dotación de 250,00 €. No se otorga más de un premio por comparsa.

El jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías, así como conceder un accésit por un importe máximo de 250,00 euros, con la posibilidad de repartirlo entre las diferentes comparsas.

3. Objeto

La presente convocatoria tiene como finalidad la gestión y la regulación del concurso de comparsas del Carnaval de les Franqueses para el año 2024. También, fijar los criterios y

el procedimiento de otorgamiento de los premios por parte del área de Cultura del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud (en adelante, Patronato). Esta convocatoria se ampara en lo que establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso de comparsas del Carnaval de les Franqueses para el período 2024-2027.

4. Requisitos para participar al Concurso de Comparsas

Requisitos para participar:

- Aceptar las bases reguladoras del Concurso de Comparsas y la presente convocatoria.
- Que la comparsa esté integrada por un mínimo de 12 componentes.
- Concretar en la ficha de inscripción a la persona responsable, mayor de edad.
- Rellenar correctamente y firmar la ficha de inscripción y el anexo.
- Presentar la ficha de inscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la concesión de los premios es el jurado, designado por la organización de acuerdo con la siguiente configuración:

- Presidencia: regidor/a de Cultura
- Vocales: 4 personas designadas por la organización, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Personas que representen a una entidad del municipio.
 - Personas relevantes del mundo cultural del municipio.
 - Personas vinculadas a la celebración de Carnaval.
 - Ninguna de las personas designadas por el jurado pueden tener vinculación con ninguna comparsa.
- Secretaría: director/a gerente del Patronato o en el técnico/a municipal en quien delegue (a diferencia del resto de miembros del jurado, no tiene derecho a voto).

El premio se otorgará mediante el acta del jurado, de acuerdo con el Anexo 1 de las bases reguladoras.



6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo para presentar la ficha de participación conta desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 4 de febrero de 2024.

Cada comparsa deberá presentar la ficha de inscripción (anexo 1) y el anexo a la ficha (anexo 2) debidamente rellenada y firmada en el correo electrónico cultura@lesfranqueses.cat. La ficha y el anexo estarán disponibles en la web del Ayuntamiento.

Se contestará por correo electrónico confirmando la inscripción en el concurso.

No se admiten inscripciones que no rellenen correctamente todos los datos.

7. Propuesta de resolución definitiva, plazos y notificación

Será el jurado, designado por la organización, quien valorará y resolverá el otorgamiento de los premios entre las comparsas inscritas.

La constitución del jurado se formalizará 30 minutos antes de la rúa. La organización facilitará toda la información de los/las participantes así como la documentación a tener en cuenta a la hora de puntuar cada comparsa de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

La valoración de las comparsas que participan en el concurso se regirá de acuerdo a la tipología de premio, los criterios generales, los criterios de cada premio, el respeto y el seguimiento de todo lo que regula estas bases y la consideración del jurado. Se iniciará coincidiendo con el inicio de la rúa y finalizará una vez realizada la exhibición final.

El jurado se reunirá en el lugar que la organización haya determinado para poner en común las consideraciones que estime oportunas y concretar el veredicto de otorgamiento en relación a los premios previstos en estas bases.

El sistema de puntuación se regirá a partir de las siguientes pautas:

- Modelos de valoración establecidos. La organización determinará y facilitará los mismos a cada uno de los miembros del jurado.
- Cada miembro del jurado, para cada premio, dispone de hasta 10 puntos por repartir entre las comparsas participantes.
- Si una comparsa obtuviera la mejor puntuación en dos o más premios que no son acumulables, se le otorga el premio en el que hubiera conseguido el mayor número de puntos.
- Ante empate o falta de acuerdo determinante, se realizará una segunda ronda de selección de premiados entre los seleccionados en la primera ronda.
- En caso de empate, en la segunda ronda, se establece el voto de calidad de quien preside el jurado.

Las puntuaciones consideradas por los miembros del jurado para el otorgamiento de cada premio a uno u otro participante serán recogidas mediante acta (anexo 3) con lugar y fecha que firmarán los miembros del jurado y el/la secretario/a.

Cerrado este proceso, se harán públicas las comparsas premiadas en el sitio público que la organización haya previsto para cada edición.

8. Fin de la Vía Administrativa

Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación. También se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación, que considere oportuno, en defensa de sus intereses.

9. Criterios de valoración de los premios

De acuerdo con las bases reguladoras, los criterios de valoración de los premios son los siguientes:



Premio a la comparsa	Descripción	Qué se valora
Más INSÓLITA	A la más original o a la mejor creación ficticia.	Originalidad, ingenio, novedad, fantasía, inventiva e ideación.
Más VISTOSA	Al espectáculo visual más vistoso.	Vestuario, elementos escenográficos, atrezzo, efectos, belleza.
Más MARCHOSA	Al bullicio más animado.	Danza en movimiento. Ritmo, que nunca se detienen. Que animen. Música en vivo.
Más SIMPÁTICA	A la más divertida o satírica.	Humor, que da risa. Burla o crítica saludable.
A la MEJOR EXHIBICIÓN	A la exhibición final más valorada.	Coreografía, y el espectáculo en su conjunto.
A todos los premios		Elaboración propia, trabajo realizado, puesta en escena, implicación de diferentes generaciones, buena práctica medioambiental (reciclaje,...).
Accésit especial		Aquella participación que destaque por el esfuerzo realizado, por los valores que transmite su participación y/o por la atención a personas o situaciones que por su casuística merecen una consideración especial.

10. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo que se ha fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1. Ficha de inscripción.

FICHA DE PARTICIPACIÓN AL CONCURS DE COMPARSAS
CARNAVAL DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS
10 de febrero de 2024

HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2024

Nombre de la comparsa			
Tipo de comparsa	☐ Entidad	Nombre	
		CIF	
	☐ Particular		

Responsable	
DNI	
Dirección	
Población	
Teléfono	
Correo electrónico	

Participantes	Adultos			
	Jóvenes (12 a 20 años)			
	Infantes			
¿Llevará música?	☐ NO			
	☐ En vivo	Potencia del equipo (watts)		
	☐ Reproducción			
¿Llevará carroza?	☐ NO			
	☐ SI	Medidas	Ancho	
			Largo	
			Altura	
Observaciones				

☐ **Sí autorizo, LIBRE y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo esto de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin vuestro consentimiento o si no lo autoriza una ley. Asimismo, podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndoos al Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès, carretera de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Lugar y fecha:
Firma del responsable:

Esta inscripción comporta la aceptación de las bases de participación (dorso)



Bases de participación al Concurso de Comparsas

- La rúa de comparsas tendrá lugar el sábado 10 de febrero de 2024.
- La inscripción se podrá formalizar hasta el 04 de febrero, cumplimentando y firmando la ficha de participación y el anexo, en el correo electrónico cultura@lesfranqueses.cat.
- La participación comporta la aceptación de estas bases y su incumplimiento puede ser causa de descalificación por parte de la organización.
- El recorrido de la rúa será: cruce de la carretera de Ribes y avenida Santa Eulàlia, carretera de Ribes, rambla del primero de octubre, plaza del Ayuntamiento.
- El inicio de la rúa será a las 17 h. Todas las comparsas deben estar a las 16.45 h en la calle Migdia (punto de partida), excepto las que lleven carroza, que tendrán que estar a las 16.30 h.
- Cada comparsa debe llevar delante, de forma bien visible por el público general, un rótulo de identificación con su nombre durante toda la rúa.
- La producción de las comparsas participantes corre a cargo de las mismas.
- Todas las comparsas deben estar integradas por un mínimo de 12 componentes.
- Cada comparsa tendrá una persona responsable, mayor de edad, que firmará la ficha de inscripción y el anexo.
- En caso de superar 800 participantes en el concurso de comparsas, la organización podrá limitar proporcionalmente el número de participantes de las comparsas que superen la cantidad de 40.
- El orden de la rúa lo decidirá la organización.
- El espacio entre comparsas será de mínimo 5 metros, con un máximo de 10 metros.
- Las comparsas que lo indiquen en la ficha de inscripción podrán llevar una carroza. Las medidas máximas admitidas serán de 6x2,25m con una altura máxima de 3m.
- Los vehículos motorizados y las carrozas no podrán entrar dentro de la plaza del Ayuntamiento.
- Todas las carrozas tendrán que llevar un extintor de polvo ABC de 6 kg.
- En ningún momento, se podrá lanzar caramelos o productos similares.
- Cada comparsa podrá realizar una exhibición, de un máximo de 2 minutos de duración, en la plaza del Ayuntamiento una vez hayan llegado todas las comparsas y siguiendo el mismo orden de la rúa.
- No se pueden realizar exhibiciones estáticas durante el desfile.
- Los responsables de comparsas deben vigilar, en todo momento, que sus integrantes respeten la seguridad, el orden y todo lo que dicten estas bases y la organización.
- La música de las exhibiciones será entregada en formato MP3 por e-mail a cultura@lesfranqueses.cat, antes del 07 de febrero.
- Los equipos de sonido no pueden superar los 500 w de potencia y no pueden utilizarse en la plaza del Ayuntamiento.
- La organización no se hará responsable de los accidentes o desperfectos derivados de los/las integrantes, la configuración y la participación de las comparsas.
- La inscripción comporta la aceptación de estas bases y su incumplimiento es motivo suficiente por descalificación por parte de la organización.
- Las comparsas inscritas autorizan al Ayuntamiento a utilizar y hacer difusión de las imágenes que se deriven de la participación en el evento.
- El jurado será designado por la organización y efectuará su valoración sobre la participación en la rúa y la exhibición al final.
- El acto de otorgamiento de premios será público, coincidiendo con el final de la rúa, ante todos los/las participantes y los/las asistentes. En caso de que por cuestiones meteorológicas u otras no fuera posible, la organización acabará de resolver como corresponda.
- A pesar de las inclemencias del tiempo la rúa no se suspenderá, a menos que la organización lo acuerde.
- Todos los premios tienen una dotación de 250,00 euros.
- No se otorgará más de un premio por comparsa. El jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías, así como conceder un accésit por importe máximo de 250,00 euros, con la posibilidad de repartirlo entre las diferentes comparsas.
- Los premios y los criterios de valoración son los siguientes:

Premio a la comparsa	Qué valora el jurado
Más INSÓLITA	A la más original o a la mejor creación ficticia. Originalidad, ingenio, novedad, fantasía, inventiva e ideación.
Más VISTOSA	Al espectáculo visual más vistoso. Vestuario, elementos escenográficos, atrezzo, efectos, belleza.
Más MARCHOSA	Al bullicio más animado. Danza en movimiento. Ritmo, que no se paren nunca. Que animen. Música en vivo.
Más SIMPÁTICA	A la más divertida o satírica. Humor, que hace risa. Burla o crítica saludable.
A la MEJOR EXHIBICIÓN	A la exhibición final más valorada. Coreografía, y el espectáculo en su conjunto.

Otros criterios de valoración:

Altres	Qué se valora
En todos los premios	Elaboración propia, trabajo realizado, puesta en escena, implicación de diferentes generaciones, buena práctica medioambiental (reciclaje, ...).
Accésit especial	Aquella participación que destaque por el esfuerzo realizado, por los valores que transmite su participación y/o por la atención a personas o situaciones que por su casuística merecen una consideración especial.

- El pago de los premios se realiza mediante transferencia bancaria.
- Las personas responsables de las comparsas ganadoras que no hayan comunicado el número de cuenta bancaria, tendrán que presentar una instancia a través de la sede electrónica indicando el número de cuenta antes del 20 de marzo. Pasado este plazo, se pierde el derecho a percibir el premio.
- Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización.

ANEXO 2. Anexo a la ficha de inscripción.

CARNAVAL DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS

Hoja anexa a la Ficha de inscripción

Nombre de la comparsa	
Responsable	

Relación de los integrantes que recogeran el premio (máximo 2 personas):

Nombre	apellido

Número de cuenta IBAN:

ES

☐ **Sí autorizo, LIBRE y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.**

Todo esto de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin vuestro consentimiento o si no lo autoriza una ley. Asimismo, podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndoos al Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès, carretera de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Lugar y fecha:

Firma del responsable:



ANEXO 3. Modelo de acta.

ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO DE COMPARSAS
Carnaval de les Franqueses (año)

Reunidos el jurado integrado por las siguientes personas en fecha (día) de (mes) de (año):

- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (cargo) del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, y presidente/a del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (cargo) del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, y secretario/aria del jurado (con voz y sin voto).

Efectuada la valoración de las comparsas inscritas al Concurso de Comparsas, en el marco del programa de Carnaval de les Franqueses (año) y de acuerdo con lo que disponen las bases de participación, este jurado pronuncia su veredicto, atorgando los siguientes premios:

Accésit especial:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€ o lo que se determine).

En la categoría a la comparsa más INSÒLITA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más VISTOSA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más MARCHOSA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más SIMPÁTICA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa con la mejor exhibición final:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

Firmada electrónicamente al margen por el/la secretario/a del jurado y el/la presidente/a del jurado.